



LA CONCIENCIA DEL GUERRERO

José Enrique López Jiménez. Teniente coronel. Ingenieros

En junio de 2005, una patrulla de las fuerzas de operaciones especiales de la Marina de los Estados Unidos (los afamados SEAL) realizaba una misión secreta de reconocimiento en las montañas de Afganistán, cerca de la frontera con Pakistán, para localizar a un jefe talibán que capitaneaba un contingente de unos 150 combatientes. El destacamento norteamericano lo comandaba el suboficial Marcus Lutrell. Aparte del citado suboficial, el grupo estaba compuesto por otros tres soldados. Poco después de apostarse en las proximidades de donde creían se encontraba su objetivo, los militares estadounidenses se toparon con tres pastores afganos (uno era un chico de 14 años) que vigilaban un rebaño de cabras. Los soldados retuvieron a los cabreros y deliberaron sobre la nueva situación acontecida con la llegada de sus «inesperados visitantes». Eran tres civiles desarmados que no representaban un peligro inminente. No obstante, si les dejaban marchar, corrían el riesgo de que alertaran a los talibanes de la presencia de los soldados. Lutrell, además, carecía de cuerdas con las que amarrar a los rabadanes mientras ellos cambiaban de posición. El suboficial consultó a sus hombres sobre lo que debían hacer. Uno de los soldados abogó por matarlos, no podían correr el riesgo de soltarlos y que avisaran al

enemigo. Tenían derecho a proteger su integridad aunque el precio comportara la vida de tres inocentes. Otro de los soldados se opuso a la ejecución. No quería convertirse en un asesino. Quizás los afganos regresarían tranquilamente a su pueblo sin delatarlos a los talibanes. El tercero no quiso votar. El voto de Lutrell fue determinante. Su conciencia le impedía ejecutar a sangre fría a tres personas desarmadas. De aquella resolución se iba a arrepentir sin dilación.

No habían transcurrido 90 minutos desde la liberación de los cabreros cuando los norteamericanos se vieron rodeados por 180 talibanes advertidos por los pastores. En la feroz lucha, los tres compañeros de Lutrell murieron. Un helicóptero que venía en su ayuda fue derribado por un cohete afgano. Fallecieron 16 militares estadounidenses. El dictamen del suboficial había costado la vida a 19 soldados. Lutrell, gravemente herido, se salvó milagrosamente arrastrándose durante 11 kilómetros hasta una aldea pastún cuyos habitantes lo ocultaron y avisaron a una base cercana de la OTAN, en la que se organizó una operación de salvamento que consiguió su rescate.

Cuando regresó a los Estados Unidos, Lutrell narró su experiencia en un libro en el que escribió lo siguiente: «Fue la decisión más

estúpida, más descerebrada, más de sureño cerril que haya tomado en mi vida. Debía de estar fuera de mis cabales. Realmente voté por algo que sabía que podía ser nuestra sentencia de muerte. [...] El voto decisivo fue el mío, y me perseguirá hasta que me entierren en una tumba del este de Texas»¹.

¿Podemos considerar erróneo (como él mismo afirma) el juicio de Lutrell, o acertó en su decisión? A la vista de los resultados la respuesta parece clara pero, si hubiese ejecutado a los tres cabreros, ¿sería conforme a derecho y a las convenciones que regulan los conflictos armados? ¿Dónde trazamos la línea que separa a un militar de un criminal de guerra?

EL DILEMA DE LA LOCOMOTORA

Veamos el siguiente dilema ético, muy utilizado por los filósofos moralistas. Evidentemente es un planteamiento muy encorsetado porque en un contexto real las variables son infinitas. Imaginemos que somos un oficial de ingenieros

(para el autor de este artículo no será muy difícil) que dirige unos trabajos en una vía de ferrocarril. Cinco zapadores ferroviarios reparan unos desperfectos en la vía al final de una curva que oculta un terraplén. Estamos en una cabina en la que, con unos botones, controlamos el cambio de vía hacia un apartadero donde trabaja en solitario un joven soldado. De pronto, vemos que una locomotora, a toda velocidad, se dirige hacia los cinco zapadores. El maquinista no se percata del peligro porque se lo impide el terraplén. Los soldados están a punto de ser arrollados por el tren y morirán en el atropello. Si pulsamos el botón que desvía los vagones al apartadero salvaremos a los cinco zapadores ferroviarios, pero causaremos la muerte del joven recluta. Supongamos también que este dilema se lo estamos exponiendo a un público numeroso que asiste a una conferencia en la que somos el orador. Si preguntamos a nuestro auditorio cuántos pulsarían el botón que desviaría la locomotora al apartadero, es muy probable que una amplia



Unidad de Operaciones Especiales en una operación de extracción y rescate



mayoría levantara la mano. Es mejor que muera una persona a que mueran cinco.

Cambiamos ahora parte del escenario. El apartadero no existe. La única manera de detener el tren es disparar con el arma reglamentaria al maquinista para que el dispositivo de «hombre muerto»² haga que se detenga la máquina. Indudablemente, somos unos excelentes tiradores y no fallaremos. No hay otra forma de parar la locomotora. Preguntemos ahora a nuestra concurrida audiencia quién dispararía y mataría al maquinista para salvar a los cinco soldados. Casi con toda seguridad muy pocas manos se levantarían. Puede que ninguna. Sin embargo, el resultado es el mismo. Hemos causado la muerte de un inocente para salvar la vida de cinco personas.

¿Por qué en el primer caso estamos dispuestos a accionar el botón que desvía el tren al apartadero y en el segundo caso no queremos hacer uso del arma para disparar al maquinista?

LA DOCTRINA DEL DOBLE EFECTO

El dilema de la locomotora se explica aseverando que la diferencia moral no reside en las consecuencias para las víctimas, puesto que ambas mueren, sino en la intención del que decide. A esto, los filósofos moralistas lo llaman «la doctrina del doble efecto». Una acción condenable (disparar al maquinista y matarlo) dirigida a la consecución de un buen fin (proteger la vida de los cinco zapadores) no es moralmente aceptable, pero una acción compasiva (pulsar el botón que desvía el tren para salvar al quinteto de soldados) que tiene efectos dañinos secundarios (la muerte del recluta) está justificada desde un punto de vista ético. Si analizamos en profundidad la doctrina del doble efecto nos damos cuenta de que lo que en realidad hace es una distinción entre víctimas intencionadas e incidentales. Aceptarla sin un debate amplio supondría admitir que nadie puede ser considerado



Sacrificar unas vidas para salvar otras. Moralmente, ¿es aceptable o condenable?

responsable de las consecuencias previsibles, pero no voluntarias, de sus actos.

La moderna tecnología ha ampliado la distancia moral y geográfica que separa al «guerrero» de su oponente. Pulsar el botón que lanza un misil, como pulsar el botón que realiza el cambio de vías, nos desvincula de las víctimas inocentes que se produzcan y el resultado final puede llegar a ser inaceptable tanto para un soldado como para la sociedad a la que servimos.

Cuando se valora, sobre todo desde órganos de decisión política y también castrenses, la muerte de inocentes como resultado de una operación militar, se suele hacer tanto hincapié en si ha habido voluntad o no de matar a los civiles que se obvian otros requisitos. Se acostumbra a creer que si uno cumple con la exigencia de no perseguir la muerte de inocentes carecen de importancia, en términos de responsabilidad, las dimensiones y el carácter de los negativos efectos colaterales. Sin embargo, esa argumentación no es válida. Ni siquiera lo es para la doctrina del doble efecto, que siempre ha mantenido que la prohibición de buscar la muerte de civiles es una condición ineludible, pero no la única, de las acciones lícitas. Así, quitar la vida de inocentes de manera no premeditada será considerado un admisible efecto colateral de las acciones de guerra solo si antes se han satisfecho dos condiciones. Una es la condición de necesidad, que prohíbe toda destrucción injustificada. Eso significa que una operación militar solo será moralmente válida si no existe alguna alternativa con la que obtener logros equivalentes a un menor coste en vidas y sufrimiento humano. La otra condición que debe tenerse en cuenta al aplicar la doctrina del doble efecto a los conflictos armados es la de proporcionalidad, es decir, el grado de destrucción permitido en persecución de un objetivo militar debe ser proporcional a la importancia del objetivo y, por tanto, el daño no pretendido, pero previsto a los no combatientes, no puede ser excesivo.³

CONCLUSIONES

Terminábamos la introducción preguntándonos dónde trazamos la línea que separa a

un militar de un criminal de guerra. Toda recta necesita como mínimo dos puntos para ser definida. La raya que divide a los que vestimos el uniforme de las Fuerzas Armadas de los vulgares asesinos tiene dos puntos indiscutibles (hay muchos más, pero estos dos, como en los principios matemáticos, son necesarios y suficientes): en primer lugar, el Estado de derecho, con todo lo que supone de uso de la fuerza legítima y cumplimiento de la constitución y leyes vigentes, así como los tratados y convenciones que regulan las guerras; en segundo lugar, la formación moral del militar, en la que se ha de enfrentar a dilemas éticos que pongan a prueba sus convicciones y su capacidad de razonamiento en decisiones que impliquen la muerte de seres humanos.

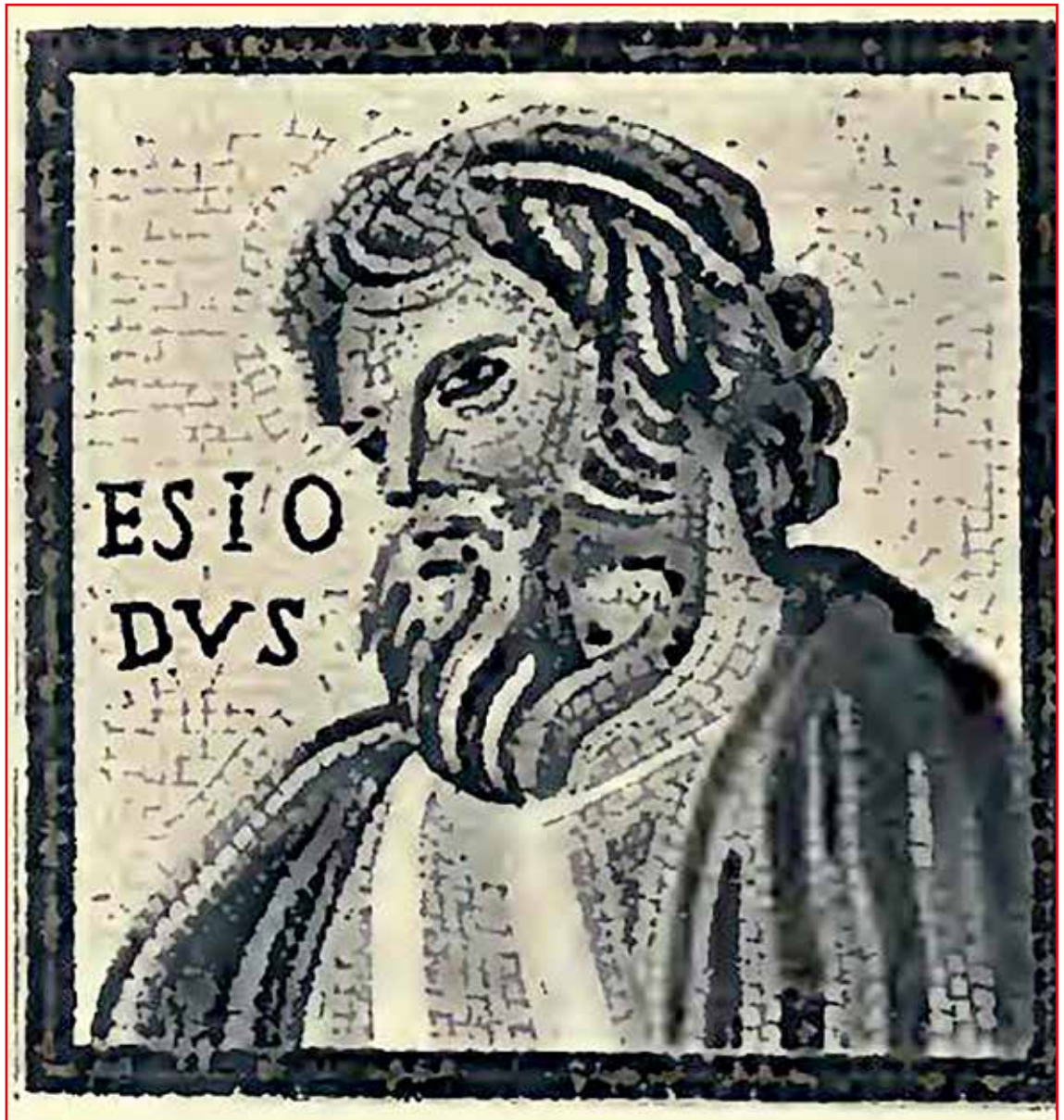
Decía Hesíodo⁴ en su famosa clasificación de los individuos, que entre estos se dan tres tipos de inteligencia. Están los que saben discernir por sí solos lo que es correcto y dedican toda su actividad a conseguirlo. Luego están los que desean que alguien les enseñe lo que está bien y lo que está mal, para que después ellos puedan obrar en consecuencia. Por último, están los que, careciendo de la inteligencia precisa para hacer lo adecuado, rehúsan la ayuda que otros más inteligentes puedan ofrecerles. Es indudable que la mayor parte de la humanidad se encuentra entre los segundos, entre aquellos que quieren que alguien les muestre lo que está bien y lo que está mal y así poder obrar en consecuencia.

Lutrell, como la mayoría de todos nosotros y como la mayoría de los soldados, se encuadra entre los que deben recibir una adecuada formación moral. En la medida de lo posible, pues muchas familias están desestructuradas, esa formación debe comenzar en la niñez, proseguir en la escuela como segunda institución socializadora y continuar cuando recibimos nuestro entrenamiento militar. La decisión de Lutrell fue la correcta, no solo porque no controlaba todos los parámetros implicados en la misma (los cabreros podían haber regresado a su aldea y olvidarse de los soldados), sino porque era lo moral y éticamente acertado, era lo que exige el segundo punto de la funesta línea que mencionamos más arriba, aunque a toro pasado sabemos que el final fue catastrófico.

La siniestra cuestión que se nos plantea a continuación tiene difícil respuesta. Si Lutrell hubiese tenido la certeza absoluta de que soltar a los pastores acabaría con la muerte de sus compañeros, ¿habría sido otra su decisión? Para responder a esta pregunta no podemos basarnos únicamente en el segundo de nuestros principios, hemos de recurrir también al primero; a una

propicia formación ética y moral debemos sumarlo que marcan y exigen las leyes emanadas de un parlamento democrático.

Es importante señalar que la legítima defensa es admisible cuando percibimos una amenaza para nuestras vidas, pero ha de ser una amenaza concluyente y fuera de toda duda, aunque nuestro atacante sea irresponsable de sus actos



Hesíodo, en la Grecia clásica, ya clasificaba a los individuos en tres tipos según su inteligencia y formación moral



Bombardeo de Dresde en 1945. Una operación militar solo será moralmente válida si no existe alguna alternativa con la que obtener logros equivalentes a un menor coste en vidas y sufrimiento humano

por sufrir algún tipo de demencia. Esto no quiere decir que, en cualquier situación, nuestra vida debe primar sobre las demás. Sería ética y moralmente censurable matar a alguien para que nos sirviera de alimento en una situación límite en la que podríamos morir de hambre, como tampoco sería plausible que utilizáramos a alguien que está a nuestro lado como escudo para evitar que una bala atravesara nuestro cuerpo. En estos dos ejemplos no sucede como con el agresor inocente aquejado de esquizofrenia, que con su muerte se elimina la fuente del peligro al que nos enfrentamos. Ni quien nos sirviera de alimento, ni aquél a quien usáramos de escudo son realmente amenazas para nuestra vida, al igual que no lo eran los afganos arrestados por Lutrell.

NOTAS

¹ Lutrell, M. y Robinson, P.: *Lone Survivor: The Eyewitness Account of Operation Redwing and the Lost Heroes of SEAL Team 10*. Págs. 206-207. Brown and Company, Nueva York; 2007.

² Dispositivo que detecta el desvanecimiento o muerte del maquinista en una locomotora y hace detener un tren.

³ Lara, Francisco. Ética en la guerra: la distinción entre soldados y civiles. *Revista de Filosofía*, Granada, vol. 38, n.º 2, pág. 93 ; 2013.

⁴ Filósofo griego. Siglo VIII a. C.

BIBLIOGRAFÍA

- Lutrell, M. y Robinson, P.: *Lone Survivor: The Eyewitness Account of Operation Redwing and the Lost Heroes of SEAL Team 10*. Brown and Company, Nueva York; 2007.
- Cohen, M.: *101 dilemas éticos*. Alianza Editorial, Madrid; 2013.
- Sandel, M.J.: *Justicia. ¿Hacemos lo que debemos?* De bolsillo, España; 2012.
- Ignatieff, M.: *El honor del guerrero*. Taurus, Madrid; 1999.
- Lara, F.: Ética en la guerra: la distinción entre soldados y civiles. *Revista de Filosofía*, Granada, vol. 38, n.º 2; 2013. ■